

Asistentes. Junta directiva extraordinaria del 11 de Setiembre de 1857.

Encinas. Presidencia del Dr. Encinas.

Castell. Se abrió la sesión á las 7 y  $\frac{1}{2}$  de la noche con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente el infrascripto Secretario dió conocimiento del expediente instruido por D.<sup>a</sup> Josefa Alcayne en demanda del haber que le corresponde, como viuda del socio D. Manuel Trescoli, que era á la vez individuo de la Asociación de socorros mutuos de la Corporación: el cual expediente informado por el Sr. Vice-contador, del expresado informe se desprende: 1.<sup>o</sup> que se halla conforme á reglamento; y 2.<sup>o</sup> que deben abonarse á la interesada nuevecientos diez reales vellon. La junta en su vista así lo acordó: para el efecto dispuso se estrajera de la Caja banco de esta Ciudad la cantidad expresada. En virtud de indicar el Sr. Secretario firmante el mal citado, en que se encontraba la viuda del finado Sr. Trescoli, la junta acordó comisionar al propio Sr. Secretario, para que en nombre de la Corporación entregue á la misma viuda la cantidad que le corresponde, dando cuenta en sesión inmediata de así haberlo efectuado.

Se dió cuenta de un recibo de trescientos reales vellon tirado por los Sres. D. Vicente Perales y D. Manuel Ferrando contra el Sr. Presidente, como maestros de obras que entendieron en la delineación del plano presentado por la primer comisión, que entendió en el proyecto de mejoramiento del Panteon existente, y la junta teniendo presente que si los citados individuos hicieron el trabajo que en su día presentaron, lo efectuaron por haberlo así prevenido una comisión de este Instituto facultada para ello, toda vez que en su cometido iba embebida la parte pericial del proyecto, y esta no podía llevarse á cabo por ninguno de los individuos que la componian, acordó su pago; previo el "Fomé raxon" de Contaduría. Se levantó la sesión á las nueve. (Firma del infrascripto Secretario 9 de la noche del 11 de Setiembre) de 1857.

El Presidente, =

D. Manuel Encinas

El Secretario de gobierno, =

Salvador Herrera

Concurrente. Sesión extraordinaria y especial del 24 de Setiembre de 1857.

Encinas. Presidencia del Dr. Encinas.

Mendiogritia. Se abre la sesión á las cuatro en punto de la tarde, hora para la

Ortells. cual se habia convocado.

Pastor. El Sr. Secretario firmanete da cuenta a la comision de vacunacion  
Ferrer. a cuyo frente se encontraba su digno Vice-Director, en atencion, segun  
Gomis. manifestó el Sr. Secretario de la misma, a no haber sido posible la  
Alagant. presentacion del Sr. Director, por rason de varias ocupaciones a  
Herrera. que tenia que atender; de la comunicacion que en el dia anterior  
habia recibido el Sr. Presidente de la Corporacion, dirigida por el  
M. Y. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en la que le transmite  
otra del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, que a la letra dice asi:  
"La Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que a la mayor brevedad remita  
U. S. a este Ministerio cien cristales de vacuna procedentes del Instituto médico  
valenciano, cuyo importe deberá satisfacerse con cargo al artículo 2.º, capítulo  
14, seccion 12.ª del presupuesto vigente. De Real orden lo digo a U. S.  
para su conocimiento y efectos correspondientes." Y del acuerdo que en su  
vista habia proveido el Sr. Presidente, p.º la convocacion de la Com.ª de Vacun.ª. Lo que  
por orden del expresado Sr. Presidente transcribo a U. S., a fin de que reu-  
na para las cuatro de la tarde de hoy, en el salon donde este Instituto ce-  
lebra sus sesiones, con precisa asistencia a la comision de vacunacion que  
tan dignamente dirige, a cuya sesion asistirán el susodicho Presidente, el  
Sr. Secretario de correspondencias de la Corporacion, y el que suscribe,  
con el objeto de deliberar lo mas conveniente para poder cumplimentar  
la antedicha Real orden."

El Sr. Presidente manifestó a la comision, que en el deber de cum-  
plir con la mayor premura que posible fuera, lo que se habia dignado  
mandar S. M. (q. D. g.), creyó prudente convocar, cual lo dispone su a-  
cuerdo, a la comision central de vacunacion, para que esta enterada  
del Regio mandate, informara a su persona del modo y manera que  
podria cumplir la Corporacion con tan atenta y honrosa comunicacion.

El Sr. Ferrer, Secretario de la comision de Vacunacion, dijo: Que  
hacia cuatro dias habian injertado el germen Corvixor de Gloucester en  
un robusto y bien conformado niño, del cual se tenían los mejores antec-  
edentes; y que el Sr. Director de la comision le habia manifestado estaban  
los granos insinuando ya, por cuya rason juzgaba, que en la primera  
sesion podria transmitirse a dos o a lo mas tres criaturas, y de estas, siendo  
feliz el resultado, que se obtenga, podrá ya propagarse lo suficiente pa-  
ra que en tercera sesion pueda remitirse el número de cristales que  
se digna pedir nuestra Reina.

El Sr. Vice-director corroboró la opinión emitida por el Sr. Ferrer; demostró científicamente los motivos que había para creer no podrían presentarse los cincuenta paquetes, hasta pasados por lo menos quince días, é hizo notar que, si así lo pretendía hacer la comisión, era en cuanto deseaba fuera la remesa que se hiciera al Gobierno de S. M., lo mas selecto que la Corporación poseyera; pues de no, podría cumplirse incontinenti el pedido, remitiendo cristales extraídos en el mes de Julio próximo pasado.

El Sr. Presidente opinó y manifestó que, siendo el mandato de S. M. honroso para el Instituto, este venia obligado á corresponder con la mayor eficacia y premura, y que toda vez que la comisión por las razones, que ha aducido, no tiene confianza en los cristales que posee, debe esperarse á mandar los que se piden, al tiempo propuesto por la comisión, y en el interin que S. S. se avisaría y oficiaría al Sr. Gobernador, manifestándole los deseos de la Corporación, y el inconveniente que con arreglo á los mismos deseos tenía para hacerlo inmediatamente; dándole las mayores seguridades de efectuarlo con la mayor premura; añadiendo por último, que lo dispuesto en este día era como gubernativo, con el objeto de avanzar, cuanto fuera posible, el cumplimiento del mandato Régio; pero que de todo ello y de otras circunstancias anexas al asunto, se daría conocimiento á toda la Corporación, convocando para ello una sesión extraordinaria en la semana próxima.

La comisión ofreció oficiar al Sr. Presidente tan luego tuviera en su poder los cincuenta paquetes de cristales que se piden. El Sr. Presidente dijo: Que si convenia haria presente al Sr. Gobernador, podrían mandarse los paquetes á medida que se fueran extrayendo; y la comisión estuvo conforme, si el Sr. Gobernador así lo disponia. Se levanta la sesión á las seis.

Salon del Instituto medico valenciano 24 de Setiembre de 1857.

El Presidente, =

D. Manuel Lucinas

El Secretario de gobierno, =

Salvador Ferrer